

OSORNO, 30 MAY 2014

MAT. : APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO “PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL”, ENTRE EL SERVICIO SALUD OSORNO E I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO N° 816P. / VISTOS:

El Convenio de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno correspondiente a **“PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL”**;

La Resolución Exenta N°738 de fecha 21 de febrero de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba convenio individualizado en el punto anterior.

El Convenio Modificatorio de fecha 30 de abril de 2014, que modifica la cláusula Cuarta, estableciendo la suma anual y única de **\$8.706.186.-**

La Resolución Exenta N°1606 de fecha 06 de mayo de 2014, que aprueba modificación individualizada en el punto anterior;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio Modificatorio de **“PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL”**, suscrito el 30 de abril de 2014 entre el Servicio Salud de Osorno e I. Municipalidad de Osorno, en el cual se modifica cláusula Cuarta, estableciendo la suma anual y única de **\$8.706.186.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YUR/XAM/POP/gsa.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes
- Depto. de Salud



